

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

Aviso de Privacidad Integral para el Archivo Único de Personal

Revisión número:

Fecha de aprobación:

El Archivo Único de Personal de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y todas las prestaciones derivadas de la relación laboral del trabajador con el Organismo, los datos personales recabados por Servicios Educativos Integrados al Estado de México, están protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como Ley), serán incorporados y tratados a través del Sistema del Archivo Único de Personal (físico y digitalizado).

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

El presente Aviso de Privacidad Integral está dirigido a los servidores públicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

Es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

¿Qué es un dato personal?

Es la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son los referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

De conformidad con la Ley, son las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

El tratamiento de datos personales en posesión de sujetos obligados contara con el consentimiento de su titular previo al tratamiento, salvo los supuestos previstos en la Ley, y demás disposiciones legales aplicables. El responsable demostrará que el titular consintió el tratamiento de sus datos personales

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I.- La denominación del responsable

Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre del Administrador: José Luis Rojas Cruz.

B) Cargo: Jefe del Departamento de Registro y Archivo.

C) Área o Unidad Administrativa: Departamento de Registro y Archivo.

Correo electrónico: jose.rojas@seiem.gob.mx

Teléfono: 01 (722) 2 65 12 00 ext. 1212

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Archivo Único de Personal.

A) Número de Registro:

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

El Archivo Único de Personal podrá llevar a cabo el tratamiento de los siguientes datos personales: nombre, nacionalidad, referencias personales, RFC, fotografía, estado de salud, grado de estudios, características físicas, domicilio, estado civil, nombre de los padres, situación patrimonial, número telefónico, nombre del cónyuge, cédula profesional, domicilio particular, correo electrónico, historial académico, capacitación laboral, experiencia laboral, CUIRP, firmas.

De los datos antes mencionados los referentes al estado de salud y biométricos son considerado sensibles de acuerdo a lo señalado por la Ley.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es obligatoria, debido a que tiene por objeto verificar que el servidor público cumpla con los requisitos establecido en la normatividad aplicable para el ingreso y permanencia en el servicio y que no tiene impedimentos legales para el desempeño del cargo o comisión.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En caso de que el titular se negara a otorgarlos, no se podrá tramitar su incorporación al servicio, gestionar el otorgamiento de las prestaciones económicas a las que se haría acreedor, así como otras prestaciones de seguridad social y laborales previstas en la Ley y la normatividad vigente, aplicable a la materia.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Los datos personales recabados de los titulares, serán utilizados para la integración del expediente personal servidor público, así como para la atención de los trámites administrativos a que haya lugar derivados de la relación laboral de los trabajadores del Organismo, mediante la obtención, uso, registro, organización, conservación, utilización, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, transferencia o disposición de datos personales.

B) Finalidades secundarias: Los datos personales también podrán ser utilizados para atender solicitudes de información, para la atención de requerimientos derivados de auditorías internas o externas, para la elaboración de estadísticas y todas aquellas necesidades lícitas derivadas de la relación laboral del trabajador con el Organismo.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

- A) Podrán ser transmitidos a la Secretaría de Educación Pública Federal, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a la Aseguradora Institucional, además de otras transmisiones previstas en la Ley.
- B) Con la finalidad de realizar los trámites correspondientes a los que tienen derecho los trabajadores del Organismo o requerimientos de los Organismos antes mencionados.

- C) Las transferencias se fundamentan en los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Título quinto capítulo único de la Ley. Los datos personales a transferir son los que están en posesión del administrador de la Base de Datos.
- D) Los datos personales a transferir son o pueden ser cualquiera de los que están bajo resguardo y custodia del administrador del Archivo Único de Personal.
- E) Implicación de otorgar el consentimiento expreso, al otorgar el consentimiento expreso, el titular de los datos personales autoriza al administrador de la Base de Datos del Archivo Único de Personal a comunicar los datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del o la titular, responsable o encargado. Las excepciones al consentimiento expreso en transferencias señaladas en el artículo 66 de la Ley son: I. Cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos. II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia. IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última. V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados. VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular. VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el transferente y un tercero. VIII. Cuando se trate de los casos en los que el transferente no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transferencia de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo relativo a las excepciones del principio de consentimiento. IX. Cuando la transferencia sea necesaria por razones de seguridad pública. La actualización de alguna de las excepciones previstas en este artículo, no exime al responsable de cumplir con las obligaciones previstas en el presente capítulo que resulten aplicables.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos o medios disponibles.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente y pueden ejercerse en:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la Revocación al tratamiento de los datos personales, en el entendido de que no exista impedimento legal o contractual, el titular deberá ingresar un escrito al Administrador de la base de datos, proporcionando copia de identificación oficial (IFE, pasaporte vigente, cartilla militar, cédula profesional) a través de los cuales acreditará su identidad, indicando lo siguiente:

- Nombre completo.

- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos

No existen medios establecidos para limitar el uso o divulgación o la portabilidad de datos.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identificará con el número (4), aprobado (5). Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de Infoem, en la siguiente dirección www.infoem.org.mx, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

El Administrador notificará los cambios y/o actualizaciones al presente aviso de privacidad en el portal Electrónico de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (<http://207.248.228.165/web/>), en el apartado de avisos de privacidad.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

<p>Nombre: Diana Verónica Vásquez Medrano</p> <p>Cargo: Jefa de la Oficina de Archivo Físico</p> <p>Domicilio: Calle José María Velasco número 145, Colonia los Ángeles, Toluca, Estado de México</p> <p>Forma de identificación: Ninguna</p>	<p>Nombre: M.T.I. Javier García Bernacho.</p> <p>Cargo: Jefe del Área de Digitalización</p> <p>Domicilio: Calle José María Velasco número 145, Colonia los Ángeles, Toluca, Estado de México</p> <p>Forma de identificación: Ninguna</p>
---	--

XV. El domicilio del Instituto.

Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el martes 7 de octubre de 2014, No. 70.

Manual de Organización de la Subdirección de Administración de Personal.

Manual de Organización del Departamento de Registro y Archivo.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No existe procedimiento establecido.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

A) **Titular:** Lic. José Luis Gómez Tamayo

B) **Número telefónico:** 01 (722) 2651 200, ext. 0721

C) **Correo electrónico:** seiem@infoem.org.mx.

D) **Domicilio:** Agripín García Estrada número 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C.P. 50030. Toluca, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx

- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

XX. Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica